



Buenos Aires, 6 de Agosto de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 786 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 16382/13, la Res. DG N° 265/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roberto Guinney, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de agosto de 2013 y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que fue designado en el cargo de Oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, conforme el art. 1° de la Res. DG N° 265/13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

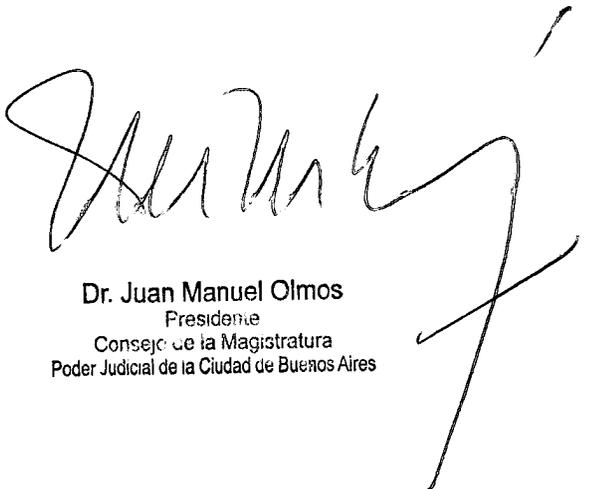
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Sr. Roberto Guinney, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28, a partir del día 1° de agosto de 2013 y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 786 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires